

# GACETA



# OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCII

Xalapa-Enríquez, Ver., jueves 24 de diciembre de 2020

Núm. Ext. 514

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO

##### Oficina del Gobernador

LEY NÚMERO 612 DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2021.

folio 1337

DECRETO NÚMERO 826 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2021.

folio 1338

NÚMERO EXTRAORDINARIO  
TOMO I

(FASP) sujeto a cambio, hasta conocer la distribución definitiva por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El Órgano de Gobierno de la Fiscalía General aprobará la distribución por concepto de gasto, en los términos señalados en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

**Artículo 22.** El importe para el Tribunal Electoral del Estado, asciende a la cantidad de \$93,597,026.00 (Noventa y tres millones quinientos noventa y siete mil veintiséis pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

<b>Concepto</b>	<b>Importe (Pesos)</b>
Servicios Personales	86,109,264.00
Materiales y Suministros	1,403,955.00
Servicios Generales	6,083,807.00
<b>Total</b>	<b>93,597,026.00</b>

El Pleno del Tribunal conforme a lo señalado en el Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobará la distribución por concepto de gasto; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.

**Artículo 23.** El importe para el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Veracruz, asciende a la cantidad de \$69,700,000.00 (Sesenta y nueve millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

<b>Concepto</b>	<b>Importe (Pesos)</b>
Servicios Personales	54,600,000.00
Materiales y Suministros	1,691,200.00
Servicios Generales	11,808,800.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,600,000.00
<b>Total</b>	<b>69,700,000.00</b>

El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa aprobará la distribución por concepto de gasto, en los términos señalados en la Ley Número 367 Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

**Artículo 24.** Los importes asignados a los Poderes Legislativo y Judicial, así como a los Organismos Autónomos, consideran las previsiones para cubrir el rubro de Servicios Personales para el Ejercicio Fiscal 2021.

# GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL  
JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCIII	Xalapa-Enríquez, Ver., lunes 22 de febrero de 2021	Núm. Ext. 074
------------	--	---------------

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

**Oficina del Gobernador**

DECRETO NÚMERO 842 QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LOS ARTÍCULOS 16, 18, 21 Y 22 DEL DECRETO NÚMERO 826 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

folio 0176

---

NÚMERO EXTRAORDINARIO  
TOMO IV

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### Oficina del Gobernador

Al margen un sello que dice: Veracruz.—Gobierno del Estado.—Oficina del Gobernador.

Xalapa – Enríquez, Febrero 19 de 2021  
Oficio número 28/2021

Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes sabed:

Que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado se ha servido dirigirme el siguiente Decreto para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 18 FRACCIÓN I Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 77 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

## DECRETO NÚMERO 842

### QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LOS ARTÍCULOS 16, 18, 21 Y 22 DEL DECRETO NÚMERO 826 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adicionan sendos párrafos, que serán los últimos, a los artículos 16, 18, 21 y 22 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como sigue:

**Artículo 16. ...**

...

...

Se autoriza al Organismo Público Local Electoral, la ampliación de recursos presupuestales hasta por la cantidad de \$352'000,000.00 (Trescientos Cincuenta y Dos Millones de Pesos 00/100 M. N.), para el estricto cumplimiento de los fines solicitados.

**Artículo 18. ...**

...

...

...

Se autoriza a la Universidad Veracruzana, la ampliación de recursos presupuestales hasta por la cantidad de \$1,682'467,895.76 (Mil Seiscientos Ochenta y Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Noventa y Cinco Pesos 76/100 M. N.), para el estricto cumplimiento de los fines solicitados.

**Artículo 21. ...**

...

...

Se autoriza a la Fiscalía General del Estado, la ampliación de recursos presupuestales hasta por la cantidad de \$347'147,918.00 (Trescientos Cuarenta y Siete Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Novecientos Dieciocho Pesos 00/100 M. N.), para el estricto cumplimiento de los fines solicitados.

**Artículo 22. ...**

...

Se autoriza al Tribunal Electoral de Veracruz, la ampliación de recursos presupuestales hasta por la cantidad de \$4'612,000.00 (Cuatro Millones Seiscientos Doce Mil Pesos 00/100 M. N.), para el estricto cumplimiento de los fines solicitados.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.